



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.265.-

DALCAHUE, 10 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 05 de agosto de 2021 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26 -2021 P; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CALLE MANUEL RODRIGUEZ N°140** para ejercer el giro comercial de **"VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS"** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BUFALO SPA
RUT : 77.405.164-3
REPRESENTANTE LEGAL : RUDY ALEJANDRO MANSILLA VEGAS
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
NOMBRE DE FANTASIA : "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BUFALO"

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 170.640 a contar del 10/08/2021 hasta 10/02/2022 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

MEVM/CIVG/vlsu.